

RESOLUCION No. 01-G-IJ-0004115

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de diciembre de 1995, mediante Resolución No. 95-2-2-1-0007976 inscrita en el Registro Mercantil del 3 de junio de 1997, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.** por estar incurso en la causal prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías, al no haber elevado su capital al mínimo legal;

QUE el 1 de febrero de 1988, mediante resolución No. 88-304 se aprobó el aumento de capital y cambio de domicilio de Guayaquil de **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.** a Salinas habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 25 de julio de 1988.

QUE por lo expuesto, resulta erróneo que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.** en el Registro Mercantil de Guayaquil, cuando lo correcto debió ser en Salinas;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 95-2-2-1-0007976 del 11 de diciembre de 1995, en la parte que corresponde a **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.**

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 95-2-2-1-0007976 del 11 de diciembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1997, en la parte que se declaró la disolución de **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **IMMOBICOSA INMOBILIARIA COBOS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a ésta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 ABR. 2001**

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL